Figueras, Vega Ortega Gomez Toral. Guerrero.

Orcera Junta de 1879.

Señores: En la Ciudad de Jaen, a veinte y siete de Marzo de mil ochocientos setenta y nueve: reunidos en el salon de sesiones los Señores Diputados de la Comision provincial, que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Vice presidente Don Rafael Figueras, se dió principio a la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dió principio al despacho del negociado de Orcera; y en vista del espediente, certificaciones de los facultativos y talladores, y demas antecedentes; la Comision acordó declarar: = Soldados a los mozos numeros, uno, Juan Garcia, que alegaba mantener a su hermana viuda y pobre, y no poderlo merecer la cualidad de Junta segun la ley Junio, titulo tercero partida tercera, toda vez que tiene treinta y un años y es viudo con hijos, se desestimó la alegacion, revocando el fallo del Ayuntamiento; Don Pedro Gonzalez Navarro

este condicionalmente; tres, Anto
nio Sanchez Martinez; cuatro, Pe
dro Perez Sanz, cuyo padre resul
to apto para el trabajo, y queda
pendiente de justificar que en
cuentra esta circunstancia; seis, Nico
las Robles Moya; nueve, Punto Re
bles Concepcion, este pendiente de
justificar para el treinta de octubre
los extremos de la excepcion de hijo
de viuda; Diez, Jose Polo Cardoso,
cuyo hermano no sirve en activo; on
ce, Jose Gonzalez Gallego; doce, Ma
nuel Rodriguez Robles; veinte, Juan
Alvarez Santana, que la sustituyo; y
veinte y dos, Faustino Gonzalez Alcan
tara, que renuncio al reconocimien
to del padre. = Reclutas, disponibles,
a los mozos numeros, veinte y tres,
Catalio Pascual Alguacil, cuyo
hermano no sirve en activo como
alegaba; veinte y cuatro, Vicen
te Cano Sanz, que alegaba tener un
hermano sirviendo, cuya alega
cion le fue desestimada por
que dicho hermano corresponde

al reemplazo de mil ochocientos setenta y tres, y que en breve ingrese en primero de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco, lo hizo en el concepto de ausente, por lo que en hoy surte en activo, y por consecuencia de la condena que se le impuso como tal; = Ausentes, a la reserva y por cortos de talla, a los mozos numeros, cinco, Cipriano Casado Gonzalez; y Diez y siete, Juan Antonio Soto. = Pendientes, de justificar sus respectivas escepciones para el dia treinta de Abril a los mozos numeros, ocho, Antonio Lucha Alonso; trece, Juan Moya San Blas; catorce, Juan Moya Ogeda; quince, Dionisio Hermabo Soto; diez y ocho, Manuel Arroyo Gonzalez; veinte y uno, Luis Cordoba Sanchez; y veinte y ocho, Jacinto Bermudo Bermudo. = Pendiente, Del reconocimiento de padres al numero veinte y siete, Antonio Alonso Rodriguez excluido, por resultar con menos de nueve y medio de estatura al numero siete, Cirujano Lopez Lucas. = Ausentes, a la reserva por resultar ser hijos unicos de

N. 0.463.448

vecinos pobres, á los mozos nom-
bres, Diez y seis, Manuel Sanelas Ál-
varez, y Diez y nueve, Miguel Fer-
nandez Alvarez. = A cuyos acuerdos
se notificaron en el acto á los
interesados. ———

Orcera. Quinta de 1878. Revision

Acto seguido y en vista del expe-
diente de la revision del reemplazo
de mil ochocientos setenta y
ocho y cupo de Orcera; la Comi-
sion confirmando los fallos de el
Ayuntamiento acordo Declarar: = Sol-
dado, para cubrir cupo, dando
de baja al suplente respectivo,
al numero Doce, Pedro Garcia Sanz.
Recluta disponible, al numero
Veinte y siete, Jerman Ventura Go-
mez, cuyo hermano no sirve en ac-
tual. = Declarado, á la reserva, por
falta de talla, al numero Veinte
y cinco, Pelegrin Romero y Romero,
y Pendiente, del reconocimiento
del grado al numero Veinte y seis,
Cipriano Chinchilla Alonso.
Cuyos acuerdos se notificaron en
el acto á los interesados. ———

Provincia de Quinta de 1877. Reunión.

Examinando y en vista del expediente de la revisión del reemplazo de mil ochocientos setenta y siete, y en cumplimiento de Provincia, la Comisión confirmando los fallos del Ayuntamiento, acordó declarar: = Soldados, para cubrir cupo, disponiendo la baja de los suplentes respectivos, a los mozos numeros, nueve, Braulio Gonzalez, cuyo hermano ha sido declarado adscrito a la reserva por el reemplazo del año actual; catorce, Segundo Romero Perez; y Diez y seis, Ramon Ruiz Gonzalez, cuyo hermano Inocente ha sido mayor de diez y siete años. = Adscrito, a la reserva al numero diez y ocho, Florencio Viña Rodriguez, este como recluta disponible. = Adscritos, a la reserva por exceptos de talla, a los mozos numeros, cuatro, Juan Lucha Lopez; y numero, Isac Martinez Alcantara. = Pendiente, de justificar que cuenta un hermano servido al numero cinco, Francisco Lloyd Soto; y Exento, por cubrir los fundamentos de

la excepcion de mantenen á su abuelo; al número trece, Dionisio Gonzalez Molina.= Cuyos acuerdos se notificaron en el acto á los interesados. ———

Pontones. Junta de 1879.

En mismo se procedió al despacho del cupo de Pontones, y entrada del espediente, certificaciones de los facultativos y talladores, y demas antecedentes; la Comision acordó declarar:= Soldados, á los mozos numeros, mud, Valentin Fernandez Cabrada, cuya escepcion de hijo viudo se declara desierta con arreglo al articulo ciento seis, de la ley; dos, Inocente Ruiz Vizcaino, que allegaba mantener á su abuelo y no es bastante; seis, Candido Higueruela Lara, este pendiente de justificar que esta su hermana sirviendo; diez, Mauricio Ogeda Romero, cuyo padre resulto apto para el trabajo; once, Victor Fernandez Gonzalez; catorce, Hilario Bautista Roza, cuyo padre resulto apto para el trabajo; quince, Jose Dionisio Garcia; diez y seis, Gregorio Higueruela Gonzalez; diez y siete, Tomas Barroza Gonzalez, cuyo hermano no sirve en actividad; veinte, Juan Nieto Gomez, que ha redimido; veinte

y uno, Marcial Lopez Ojeda; veinte y uno, Jorge Gonzalez Castillo; veinte y seis, Silverio Bermudez Vizcaino; y veinte y siete, Blas Gimenez Garcia, cuyo padre no se presento al reconocimiento quedando el mozo pendiente que estan sus hermanos sirviendo. Reclutas Disponibles, a los mozos numeros, veinte y ocho, Anastasio Gonzalez Castillo; treinta, Dolores Perez Gonzalez, esta pendiente de justificar que se halla sirviendo; treinta y dos, Marcos Martinez Fuentes; treinta y uno, Cuarto Fernandez Esteban; y treinta y seis, Juan Pinto Martinez. = Pendientes, de justificar sus respectivos excepciones, para el dia treinta de Abril en juicio contradictorio a los mozos numeros, tres, Timoteo Castillo Gonzalez; cinco, Manuel Garcia Lizaran; siete, Pedro Bebelles Garcia; ocho, Ignacio Ruiz Romero, cuyo padre resulto impedido; nueve, Julian Fernandez Gonzalez; doce, Celestino Pinzano Romero; trece, Isidro Lucendo Lopez; veinte y dos, Antonio Ruiz Rubio; veinte

N. 0.463.449

Testigos, Anastasio Palomares Sánchez, veinte y nueve, Ramon Martinez Valero, treinta y tres, Hermenegildo Bernandez Lara, y treinta y cuatro, Simforoso Bernandez Blanco.= Pendiente; de presentacion, al número treinta y uno, Cleofes Pinzano Martinez.= Decreto, á la reserva por contos de falta á los mozos numeros, cuatro, Vicente Palomares Fernandez, y Diez y nueve, Benito Rodenas Ruiz.= Excluido, por tener menos de cuatro y medio de estatura, al número diez y ocho, Pedro Prieto Pinzano; y Decreto, á la reserva por resultar ser hijo unico de impedido pobre, al numero veinte y cuatro, Pedro Pinzano Martinez.= Cuyos acuerdos se notificaron en el acto á los interesados.

Pontones.
Junta de 1878.
Recursos

Y en virtud y en vista del expediente de la revision conque ha procedido al reemplazo de este

ochocientos setenta y ocho. y cuyo de Pontones; la Comision confirmando los fallos del Ayuntamiento, acordó declarar:= Soldado, para cubrir cupo, confirmando el fallo del Ayuntamiento, al nombrado José Martinez Bautista, dejando la baja del suplente respectivo; y Pendientes, de poderse reemplazar de mil ochocientos setenta y siete; la Comision acordó declarar:= Soldado, para cubrir cupo, confirmando el fallo del Ayuntamiento, al nombrado Manuel del Castillo Ruiz.= Cuyos acuerdos se notificaron en el acto á los interesados.

Pontones. Leuita de 1877. Reunion

Acto seguido y en virtud del expediente de la reunion del cupo de Pontones, correspondiente al reemplazo de mil ochocientos setenta y siete; la Comision acordó declarar:= Soldado, para cubrir cupo, confirmando el fallo del Ayuntamiento, al nombrado José Martinez Bautista, dejando la baja del suplente respectivo; y Pendientes, de poderse tacion para el dia treinta de Abril, á los mozos numeros, tres y diez y nueve, Tomas Ruiz Gonzalez; y Manuel Serrano Alla mi.= Cuyos acuerdos se notifica ron en el acto á los interesados.

Seguidamente se procedió á

Santiago de la Espada. Junta de 1879.

292

Despacho del cupo de Santiago de la Espada, y en vista de los presidente, certificaciones de los facultativos y talladores y demas antecedentes; la Comision acordó declarar: = Soldados, a los mozos mimeros, mud, Justo Rodriguez Egea, Estes, Escolastico Martinez Ulvod, que ha redimido; cinco, Cipriano Garcia Molinos; seis, José Ruiz Egea; ocho, Juan Garcia Parra; nueve, Leandro Morcillo Delgado; quince, José Lopez Navarro, este pendiente de justificar que está su hermano sirviendo; diez y nueve, Javier Oliver Gonzalez, este condicionalmente, veinte, Santiago Gonzalez Rubio; veinte y tres, Luis Guirao Sanchez; veinte y seis, Ginés Ruiz Ruiz, veinte y siete, José Fuentes Romero; veinte y nueve, Pedro Olivares Molina; treinta, Bedenedo Martinez Ramos, este pendiente de justificar que está sirviendo; treinta y uno, Mallejo Delgado que ha redimido; treinta y dos, Marcelino Lopez y Lopez; treinta y cuatro, Bautista Martinez Perez, que ha redimido; treinta

ta y siete, Bernardo Betetas Arriba; treinta y ocho, Marcelino García y García; treinta y nueve, Antonio Pardo y Martínez, este condicionalmente; cuarenta, Bernabé Sanchez Ruiz; cuarenta y uno, Pedro Martínez Díaz, que dijo ser hijo de impedido, y no lo alegó ante el Ayuntamiento; cuarenta y dos, Juan Prieto González; cuarenta y tres, Jose Lopez Salvador; y cuarenta y cinco, Francisco Prieto y Pard. = Reclutas, dijo nibles, a los mozos numeros, cuarenta y dos, Francisco Alvarez Fernandez; cuarenta y nueve, Benito Pard cincuenta y seis, Marcos Herrero Castillo, este condicionalmente; cincuenta y nueve, Benigno Diá Bernardo, este pendiente de justificar que está en Bernardo sin vecindad; y sesenta y cuatro, Marcelo Fernandez Robles. = Pendientes, de justificar su respectiva excepcion en juicio contradicto rio para el dia treinta de Octubre a los mozos numeros, dos, José Nieto Garcia, cuyo padre resulta impedido; siete, Francisco Alvarez

SELLO 10º AÑO 1879 — UNA PESETA

N. 0.463.450

CLASE 10ª — 10 CENTIMOS

llo González, cuyo padre también resultó impedido; catorce, Juan Ramos Ordaz; diez y ocho, Soren Lo Carreras Vázquez, cuyo padre re sultó también impedido; veinte y dos, Carmel Navarro Pena; veinte y cuatro, Vicente Branco Morcillo, veinte y cinco, Antonio Gamez Blanquez; veinte y ocho, Cefermo Martinez Hernandez; treinta y tres, Santiago Carrera Carmona; treinta y cinco, Mateo Millan Chacon; cuarenta y siete, Esteban Castillo Flores; cincuenta y dos, Vicente Chacon Rubio; cincuenta y tres, Mariano Soriano; cincuenta y cinco, Juan Olivares Coronte; cincuenta y siete, José Martinez Coran; sesenta, Hernando García Morcillo, y sesenta y dos, Danilo Fontova Rodriguez, cuyo padre resultó im pedido. = Pendiente, de reconocimiento del llamado al número sesenta y tres, Saturnino Samuel Salas. = Pendientes, de presenta

cion, á los mozos números trece, Leocadio Blanco Sanchez; y cincuenta y seis, Benigno Robles Lara. = Excluidos, por tener menos de metro y medio de estatura, á los mozos números cuatro, Cornelio Cantinez; once, Agustin Martinez Cruz; y cincuenta y nueve, Dionisio Lozano Rodriguez; y cincuenta y ocho, Donato Lozano Cano. = Ausentes, á la llamada por carta de talla, á los mozos números diez, Gregorio Garcia Juarez; diez y seis, Marcos Valdés Ruiz; treinta y seis, Cantol Gonzalez Cano; y cuarenta y uno, Arsenio Fuentes Garcia. = Excluido, del alistamiento por haber fallecido al número doce, Juan Diaz Cano. = Excluidos, temporalmente por defecto físico, de la segunda clase del cuadro, á los mozos números diez y siete, Nicanor Lopez Navarro; veinte y uno, Domingo Cuenca Sanchez; cincuenta, Agustino Gonzalez Fernandez. Cuyos acuerdos se notificaron en el acto á los interesados. —

Santiago de la Espada. 1878. - Revision.

acto seguido, y en vista del expediente de la revision del cu

po de Santiago de la Espada, correspondiente al reemplazo de mil ochocientos setenta y ocho; la Comisión acordó declarar: = Soldados para cubrir cupo, conforme á los fallos del Ayuntamiento, á los mozos números, tres, Valentín Alcantud Rey y Robles; diez y ocho, Domingo Gomez Navarro; treinta y uno, Juan Chinchilla Rodriguez. = Recluta, disponible, al número cuarenta y cinco, Ramon Hernandez Sanchez. = Prevenidos, de justificar que están sosteniendo á los mozos números, uno, Andres Ogeda Romero; y cuarenta y dos, Cesareo Bravo Sanchez. = Exento, por resultar que es hijo único de sexagenario pobre, al número catorce, Bartolomé Ramos Lozano. = Exentos, por resultar ser hijo único de impedido pobre, al número veinte y uno, José Fernandez Alborcillo. = Exento, por resultar mantiene á su abuelo sexagenario, al número veinte y nueve, Felipe Alborcillo, porque aun cuando el abuelo tiene otro nieto, no priva de la excepción, el mozo, conforme á la regla cuar-

COMISION PROVINCIAL

ta, del artículo noventa y tres, por
estar manteniendo á su padre im-
pedido; y por último, se declara ej-
cutorio el fallo del Ayuntamien-
to referente al mozo numero ocho-
cientos setenta y siete; la Comi-
sion acordó declarar:= Soldados, de-
clarando ejecutorios los fallos del
Ayuntamiento, á los mozos núme-
ros, Pascual Nuvo Molina; catorce
Isidoro Marcos Rodriguez; Diez y ocho
Candido Moreno Rubio; veinte
Joaquin Urizarna Mendoza;
veinte y tres, Ramon Roberto Diaz;
y veinte y ocho, Pedro Martinez
Lopez.= Reclutas, disponibles, de-
clarando asimismo ejecutorios los
fallos del Ayuntamiento, á los mo-
zos numeros, treinta y nueve, Pascu-
al Fernandez Fernandez; cincuenta y uno,
Antonio Fernandez Ponce; cincuen-
ta y cuatro, Juan Martinez Fernandez;
y cuarenta y siete, Jose Perez Marcos.
Pendiente, de justificar que esta-

Santiago de la Espada. Junta de 1877. Revision.

N. 0.463.101

su hermano Irineo, al número cien
to y don Juan Lozano Morcillo.=
Dtrento, á la reserva por corto de
talla, al número once, Simón Ber
cano Moreno; y Cuentos, por im
útiles, á los números, Diez y seis, Pedro
Molina Nieto; y treinta y nueve, Beni
to Navarrete Nuevo.= Cuyos acuer
dos se notificaron en el acto á
los interesados. ——————

Sabiote. Quinta de 1879.

Acto seguido se procedió al despa
cho del cupo de Sabiote, y en vista
del expediente, certificaciones de los fa
cultativos y talladores y demas ante
cedentes; la Comision acordó declarar:
Soldados, á los mozos números, dos,
Francisco Ruiz Campos; tres, Isidoro
Moreno Gutierrez, este pendiente
de justificar que es hermano
Irineo; cuatro, Marcos Navarrete
Pollucles; cinco, Miguel Talavera
Toro; seis, Fernando Molina Mar
jon, este condicionalmente; siete,
Juan José Campos Ruiz; nueve, Luis
Bambrana Navarrete, este condi
cionalmente; Diez, Julio Crespo Mo

Ia; once, Miguel Campos Prieto, que ha redimido; quince, Alba niel Pulgar Prieto, cuyo hermano no tiene actividad; Diez y nueve, Pedro Sanchez Navarrete, que ha redimido; veinte, Manuel Jimena Cruz, este pendiente de justificar que está su hermano viendo; veinte y dos, Juan Ruiz Navarrete; veinte y seis, José Martinez Pena; veinte y ocho, José Quesada Gimenez, cuyo padre ha resultado apto para el trabajo; treinta, Luis Mera Melendo, este excepcionalmente; treinta y uno, Antonio Perez Ruiz; y treinta y seis, Luis Garcia Ruiz, cuyo padre resultó apto para el trabajo. Reclutas, Disponibles, a los numeros, cuarenta, Salvador Zambrana Ruiz; cuarenta y uno, Diego Galaveva Prieto; y cuarenta y tres, José Torres Otero. = Pendientes de justificar los extremos de sus respectivas alegaciones para el dia treinta de Abril proximo, a los numeros, uno, Rodrigo Roa Gimenez; catorce, Jose Lucio Guerrero; diez y seis, Fernando Garcia Melendo, cuyo padre ha resultado imposibilitado y siete, Francisco Otero San

chez, cuyo padre también resultó
apto para el trabajo; Dieziocho,
Cristobal Ruiz Llerena, veinte y
tres, Miguel Calvente Torres; veinte y
cuatro, Fernando Cabrejas Cres
po, cuyo padre y hermano han
resultado impedidos para el tra
bajo; veinte y nueve, Francisco Mar
tinez Martinez; treinta y dos, Fran
cisco Cobo Cano; treinta y tres, Die
go García Vera; treinta y nueve,
Marcos Sanchez Navarrete, cuyo
padre ha resultado impedido; y
cuarenta y cuatro, Pedro Rodri
guez Salvador. = Excluidos, tempo
ralmente por Defecto físico, de la
segunda clase del cuadro, á los
mozos números, ocho, Rodrigo Roa
Lopez; veinte y nueve, José Ruiz
Rodriguez; y veinte y siete, Francis
co Lopez Perez. = Excluidos, por re
sultar con menos de cinco y medio
de estatura, á los mozos números
doce, Cristobal Hernandez Cateda;
treinta y cuatro, Jacinto Alma
gro Lopez; y treinta y cinco, Die
go Almansa Vera. = Excluidos, á
la reserva por cortos de talla, á los
mozos números trece, Alfonso Gon
zez Ramos; treinta y cinco, Ginés

Ramon Prieto; treinta y ocho, Leon Hambrana; y cuarenta y dos, Antonio Moraga Rojas. = Pendiente de presentacion, al numero treinta y siete, Miguel Torres y Campos. = Los anteriores acuerdos se notificaron en el acto á los interesados. ———

Sabrote. Reunita de 1878. Revision.

Acto seguido y en vista del expediente de la revision del cupo del sabrote y reemplazo de mil ochocientos setenta y ocho; la Comision acordó declarar: = Soldados, con arreglo á los fallos del Ayuntamiento, á los mozos numeros, uno, Juan Lopez Cruz; cuatro, Juan Garcia Moreno; cinco, Juan Gonzalez Medina; once, Antonio Gamon Medina; diez y seis, Juan Crespo Almanzor; veinte y dos, Alonso Rodriguez Cano. = Reclutas disponible, al número cuarenta y uno, Pedro Torres Hambrana, cuyo fallo del Ayuntamiento se declara egecutorio. = Exento, por resultar ser hijo único de viuda pobre, al numero diez, Alonso Garcia Navarrete. Exento, por resultar ser hijo único de impedido pobre, al numero treinta y nueve, Andres Quintana

N. 0.463.102

no; y por último, se declaró ejecutoria el fallo dictado por el Ayuntamiento, respecto al mozo numerado cuarenta y ocho, Francisco Torres Crespo. = Cuyos acuerdos se notificaron en el acto á los interesados. ———

Sabiote. Quinta de 1877. Reunión.

Estando reunida en sesión pública la Comisión provincial, en virtud de convocatoria de su Presidente, con asistencia de los señores Vocales que al margen se expresan, y en vista del expediente de la reunión del cupo de Sabiote, y preexamplar de mil ochocientos setenta y siete; la Comisión acordó declarar: = Solo dados, para cubrir cupo, á los mozos numerados; y Diez y ocho, Rafael Gonzalez Navarrete; y Veinte, á la reserva por corto de talla, al numerado veinte y ocho, Antonio Ruiz Gutierrez. = Cuyos acuerdos se notificaron en el acto á los interesados. ———

Baeza y Jurisdicción. Quinta de 1879. Incidente.

Habiéndose justificado que han ingresado en la Caja de esta Depositaría por cuenta de esta provincia, los mozos Carlos del Moral Sanchez, numerado Diez, del alistamiento de Baeza y reem-

plaza del corriente año; y Juan Villar Muro, numero cuarenta y seis del de Torrepero-gil, correspondiente al mismo reemplazo; se acordó declararles soldados, por sus respectivos cupos, disponiendo su ingreso en caja en papel. ———

Sile. Junta de 1878. Revision. Inciso.

Resultando que ha ingresado en la Caja de Madrid el mozo Lazaro Sanchez Rodriguez, numerado en el alistamiento de Sile, y reemplazo de mil ochocientos setenta y ocho; se acordó declararle soldado ordenando su ingreso en Caja en papel por el cupo y reemplazo a que pertenece. ———

Villacamilla. Junta de 1879. Inciso.

Por mismo se acordó declarar soldado por el cupo de Villacamilla al mozo numerado cuarenta y uno, de aquel alistamiento, correspondiente al actual reemplazo, que estaba pendiente de presentación y ha redimido. ———

Torredonjimeno. D. de 1879. Inciso.

Seguidamente se acordó declarar soldados condicionales, por el cupo de Torredonjimeno y reemplazo del año actual, a los mozos numerados catorce y treinta y uno, Leonardo Ibañez Campió y Manuel Lerand Bailen, que quedan pendientes de nuevo reconocimiento por sordera. ———

Tomedo y jimeno.
Zunta de 1877.
Revision.
Gracia.

Resultando aptos para el trabajo el padre y hermano de Jose Lopez Estrella, mumero once, del alistamiento de Tomedo y jimeno correspondiente al reemplazo de mil ochocientos setenta y siete; se acordó declarar exceptuados, á los mozos del citado reemplazo, Carlos Jose Bueno Montero, mumero treinta y siete, que estaba pendiente de reconocimiento de su padre y ha resultado este imposibilitado para trabajar; y Jose Infantes Molina, mumero cuarenta, que igualmente estaba pendiente del reconocimiento de su hermano, y ha resultado este imposibilitado para el trabajo, comprendiendole al mozo por tanto la excepcion de hijo de viudo, cuyo demas era treinta y tres probados. ———

Alcandete. Zunta de 1877. Revision. Gracia.

Habiendo manifestado que dan hermano de licencia del mozo Bernardo Rueda, mumero diez y seis, del alistamiento de Alcandete correspondiente al reemplazo de mil ochocientos setenta y siete; se acordó declarar del

Orcera.
Limita de
1879.
Sustitucion.

dado definitivo a dicho mozo.
Dada cuenta del expediente instruido a instancia de Ulpiano Polo Landrino, soldado de la reserva, pretendiendo sustituir a Rafael Olivera, mozo perteneciente, del alistamiento de Orcera, correspondiente al reemplazo del año actual; y resultando haberse llenado cuantas formalidades exige la ley se acordó aprobar dicha sustitucion, participándolo al Señor Comandante de la Caja á los efectos correspondientes.

Alcandete.
Limita de
1879.
Sustitucion.

Visto el expediente instruido a instancia de Antonio Villar Damas, vecino de Alcandete, reclutado y alistado en el actual reemplazo, y cupo de Alcandete, pretendiendo cambiar su situacion, con Rafael Salazar, mozo perteneciente, del alistamiento de Lucha Villa, declarado soldado por el espresado cupo; y resultando haberse llenado cuantas formalidades exige la ley; se acordó aprobar el espediente, participándolo al Señor Comandante de la Caja para que tenga efecto el can-

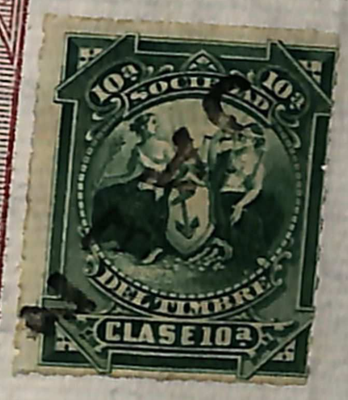

N. 0.463.103

Elbeda, Siles, Linares, Mantos, y Moroz del Actual reemplazo que del Arrobispo.

bio de situacion solicitado.— Acto seguido se acordó aprobar las redenciones verificadas por los a continuacion se espresan y dis ponen se les espida el correspon diente certificado de libertad.— Juan Fernandez Alamino, y Jose Juan de la Flor, mineros, mun, y ochenta y cuatro, de Elbeda; Pedro Gueldo Branco, mismo vecin te, de Siles; Antonio Fernandez Macias, mismo ciento cincuenta y ocho, de Linares; Francisco Ca ballero Hurtado, mismo cincuen ta y dos, de Mantos; y Pedro Mu ñoz Pinel, mismo veinte y cuatro, de Villanueva del Arrobispo.

Jaen. Se acordó nombrar para que actuen como Medicos Civiles en Nombrant. de Medicos. los reconocimientos del dia de mañana, a los Profesores de Me dicina y Cirugia D. Antonio Ortiz Jonat, y D. Jacinto Mie ma, para los de Caja y Comi

sion alternada; y pasada las di
ciocho, á D. Silvano Goyas. —
En este estado el Señor Vice
presidente dió por terminada la
sesion de todo lo cual yo el
Secretario certifico. =

El Vicepresidente 2º
Raf. Pagneras

Silvano Goyas

Fran. de Torres

Fran. Ortega

Señores. En la Ciudad de Gaen, a vein
te y ocho de Marzo de mil
ochocientos setenta y nueve: reu
nidos en el Salon de sesiones los
Señores Diputados de la Comi
sion provincial que al margen
se expresan, bajo la presidencia
del Señor Vicepresidente D. Ra
fael Pagneras, se dió principio
á la sesion por la lectura de
acta de la anterior que fue aprobada
seguidamente se dió pun

Pagneras, Vte.
Guerrero.
Torres.
Ortega.
Goyal.